



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 190-2024-UNF/CO

Sullana, 8 de marzo de 2024.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 484-2023-UNF/CO, de fecha 14 de septiembre de 2023, Oficio N° N° 083-2024-UNF-VPAC/FIAB con fecha 09 de febrero de 2024, N° 083-2024-UNF-VPAC/FIAB, Que mediante el Oficio N°077-2024-UNF-VPAC de fecha 13 de febrero del 2024; y Oficio 237-24-UNF-VPAC de fecha 15 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 484-2023-UNF/CO, de fecha 14 de septiembre de 2023, se aprobó el informe Informe del plan de trabajo de responsabilidad social universitario denominado: "Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR" organizado por los docentes DR. José Walter Coronel Chugden; Dr.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Marlon Martin Mogollón Taboada; Mg Teresa Juliana Jara Alarcón; Mg Salvador Thomas Orrego Zapo de facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 153-2024-UNF-VPAC/FCEA, con fecha 19 de febrero de 2024, el coordinador de la facultad de Ciencias Económicas y Ambientales hace llegar a la Directora de la oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria, informe de Plan de Trabajo de responsabilidad Social Universitario denominado: "taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR" para trámite correspondiente

Que mediante el Oficio N°107-2024-UNF-VPAC/DECPS de fecha 29 de febrero del 2024, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural Y Proyección Social hace llegar a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora informe de Plan de Trabajo de responsabilidad Social denominado: "taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR" de Universidad Nacional de Frontera Para que sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutive.

Que mediante el Oficio 317-2024-UNF-VPAC de fecha 04 de marzo de 2024, la vicepresidenta académica de la Comisión Organizadora hace llegar al presidente de la Comisión Organizadora el informe final Plan de Trabajo de responsabilidad Social Universitario denominado: "taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR" de Universidad Nacional de Frontera solicita la aprobación para certificación correspondiente

Que, respecto al Artículo IV, el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 23-2024-SO-CO, de fecha 8 de marzo del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: APROBAR el informe del pian de trabajo de responsabilidad social universitario denominado: "Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR" organizado por los docentes DR. Jose Walter Coronel Chugden; Dr Marlon Martin Mogollon Taboada; Mg Teresa Juliana Jara Alarcon; Mg Salvador Thomas Orrego Zapo de facultad de Ciencias Economicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 23-2024-SO-CO, de fecha 8 de febrero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el informe del plan de trabajo de responsabilidad social universitario denominado: "Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR" organizado por los docentes DR. José Walter Coronel Chugden; Dr. Marlon Martin Mogollón Taboada; Mg Teresa Juliana Jara Alarcón; Mg Salvador Thomas Orrego Zapó de facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del plan de trabajo de responsabilidad social Universitario denominado: "Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR" en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benítez
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR GOMEZ FARFAN
Vicepresidente de Investigación

Página |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

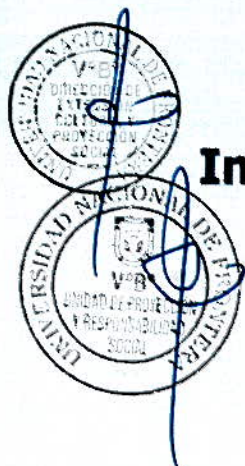


**Informe del plan de trabajo de responsabilidad
social universitaria denominado: "Taller de
educación inclusiva desde el enfoque
pedagógico en docentes de EBR".**

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2024





INFORME FINAL DE PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

- 1. Título del plan de trabajo de RSU:**
"Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR"
- 2. Facultad (es):**
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- 3. Datos del Docente (s) responsable (s):**
 - Dr. José Walter Coronel Chugden.
 - Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada.
 - Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón.
 - Mg. Salvador Thomas Orrego Zapo.

Tiempo de ejecución del plan de trabajo de RSU:

Inicio: 03-07-2023 Término 26-07-2023.

N.º de semanas: 8 semanas Total horas ejecutadas: 20 horas.

Descripción detallada de actividades realizadas.

- **Elaboración y envío del plan a la UNF, para su aprobación.**
En esta etapa, se elaboró el plan y se coordinó con el equipo involucrado las actividades a desarrollar en la institución objetivo de aplicación del trabajo; luego se envió el plan de RSU mediante carta N.º 010-2023-UNF/FCEA/JWCCH-D, con fecha 20/04/2023 dirigida al jefe de Responsabilidad Social (Mg. Segundo Juan Carlos Camero). Luego, de su trámite correspondiente el plan RSU fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 484-2023-UNF/CO.
- **Coordinación con directores sobre la contribución del taller.**
Aprobado el plan, se envió la carta N.º 01-2023-I.E. "15027" Amauta/TJJA-MMMT-STOS-JWCCH, al Prof. Juan Juárez Villegas, en calidad de director de la I.E, solicitando autorización para realizar el taller denominado "Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR", con los docentes de la I.E, antes citada.
- **Gestión de la carta de aceptación por parte de las instituciones.**
Con carta de opinión favorable a la solicitud antes citada, el Prof. Juan Juárez Villegas (Director de la I.E. "15027" Amauta) da visto bueno para desarrollar el "Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR".
- **Preparación de material para el desarrollo de la actividad 1.**
En esta etapa se hizo una reunión en la sala de docentes del pabellón de estudios generales de la UNF, con los colegas involucrados, para elaborar los materiales a ser usados en la parte práctica del taller, tales como: PPTS, PDF, videos y otros.
- **Aporte de lo establecido en el plan.**
Una vez determinado los materiales se pasó a organizar los temas a tratar en el taller, tal como se detalla:
 - **Módulo 1: De la exclusión a la inclusión**
En esta actividad el ponente explicó los modelos de discapacidad, rehabilitador y social, dio alcances del marco legal nacional e internacional, como se ve la discapacidad a lo largo de la historia: Exclusión, segregación, integración e inclusión, para ello se hará uso de PPT y equipos multimedia.





➤ **Módulo 2: Las barreras educativas y como eliminarlas**

En esta actividad el ponente explicó las características de estudiantes con discapacidad: intelectual, visual, auditiva, física, psíquica, trastorno del espectro autista y sordoceguera, las barreras educativas que pueden enfrentar los estudiantes con discapacidad, y algunos ajustes razonables, para ello se hará uso de PPT y equipos multimedia.

➤ **Módulo 3: Diseñando una sesión de aprendizaje**

En esta actividad el ponente explicó sobre las practicas inclusivas, diseño universal de aprendizaje con un enfoque educativo inclusivo, como diseñar una clase inclusiva y diseñando una clase inclusiva para ello se hará uso de PPT y equipos multimedia.

➤ **Módulo 4: Implementación de mi sesión de aprendizaje**

En esta actividad el ponente explicó sobre las practicas inclusivas, diseño universal de aprendizaje con un enfoque educativo inclusivo, como diseñar una clase inclusiva y diseñando una clase inclusiva para ello se hará uso de PPT y equipos multimedia.

➤ **Aplicación de una encuesta de nivel de satisfacción.**

En esta etapa se aplicó una encuesta, con el fin de evaluar el nivel de satisfacción de los docentes en base al desarrollo del taller (ver anexo).

➤ **Elaboración y presentación del informe en base a la actividad realizada.**

En esta etapa, se ha elaborado el informe según esquema proporcionado por la universidad y se remitirá al área correspondiente por orden regular para sus fines pertinentes.

1. Dificultades encontradas.

Durante el desarrollo del taller en las últimas sesiones la participación de los docentes fue disminuyendo puesto que, las últimas actividades coincidieron con el cierre del semestre, por tanto, estuvieron saturados con los informes pedagógicos y administrativos.

2. Conclusiones.

Las actividades desarrolladas en el taller, permitió a los docentes y directivos conocimientos sólidos, herramientas prácticas y enfoques pedagógicos inclusivos que les permitirán contribuir significativamente a la mejora de la calidad educativa desde una perspectiva inclusiva en sus prácticas pedagógicas diarias.

3. Recomendaciones.

Se recomienda al encargado del área de responsabilidad social universitaria y a todas las oficinas administrativas a cargo del presupuesto gestionar de manera oportuna de tal modo que el pequeño presupuesto que se nos asigne se pueda hacer uso de modo oportuno.

Atentamente;

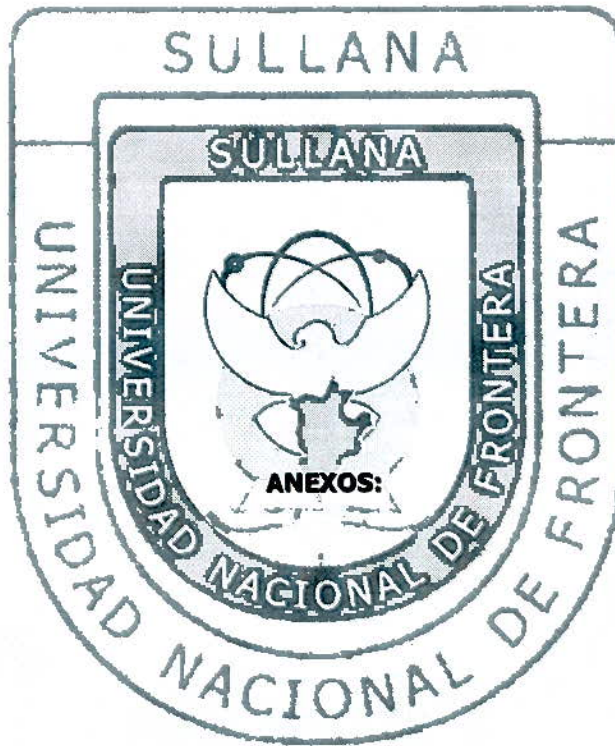

Mg. José Walter Coronel Chugden
Docente de la UNF


Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada
Docente de la UNF


Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón
Docente de la UNF


Mg. Salvador Thomas Orrego Zapo
Docente de la UNF







Anexo 01

a) Aplicación de la encuesta

Cuestionario de evaluación sobre el "Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR"

Estimado docente de la I.E. "15027 Amauta" – Sullana. A través de la presente encuesta, podremos mejorar tu experiencia de aprendizaje en próximos cursos. Recuerda que la encuesta es anónima. Te tomará sólo dos minutos. Desde ya agradecemos tu participación.

Para ello debe responder marcando las alternativas sí o no con la mayor sinceridad posible a cada una de las preguntas según su situación. Todas las respuestas son válidas consiga la siguiente escala.

Escala valorativa			
Malo 1	Regular 2	Bueno 3	Excelente 4

Institución educativa:

Sexo: Masculino Femenino Edad Grado y sección

1. ¿Cómo evalúas los temas tratados en el presente taller referente a las necesidades del docente de la Institución Educativa?
2. ¿Cómo evalúas la temática desarrollada en las sesiones?
3. ¿Considera Ud., que este taller le ha impartido los conocimientos y habilidades apropiadas para el desarrollo de sus asignaturas?
4. ¿Los expositores, mostraron dominio temático en el desarrollo del taller?
5. ¿Los temas planificados por los expositores, se relacionaron con la temática tratada en el taller?
6. ¿Los expositores cumplieron con los temas y propósitos de aprendizaje planteados?
7. ¿Los expositores respondieron con precisión las preguntas e inquietudes generadas en el desarrollo de las sesiones?
8. ¿Los expositores emplearon material y recursos didácticos como parte del desarrollo de las sesiones?
9. ¿Cómo califica la dinámica de enseñanza-aprendizaje desarrollada por los expositores(a) en las sesiones síncronas del taller?
10. ¿Cómo califica la asesoría impartida por los expositores(a) en las sesiones asíncronas del taller?
11. ¿Cómo califica las estrategias utilizadas para el desarrollo de las sesiones, uso del drive, mensajería WhatsApp, etc.?
12. ¿En general, el desempeño de los expositores fue?

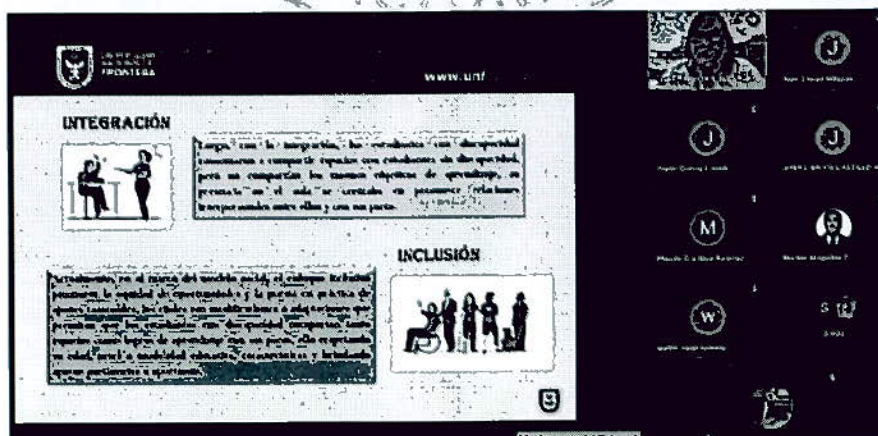
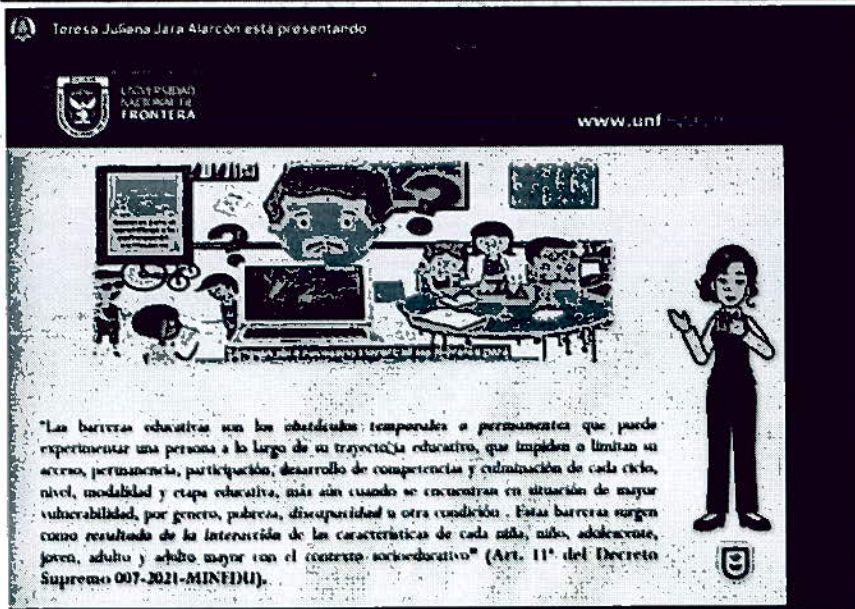




Anexo 2

b) Evidencias Fotografías (clasificadas por fechas y por actividad realizada).

Tema 01. Módulo 1: De la exclusión a la inclusión 03-07-23





The screenshot shows a Zoom meeting interface. The top portion displays a presentation slide with the following content:

5. CONCLUSIONES

Como hemos visto:

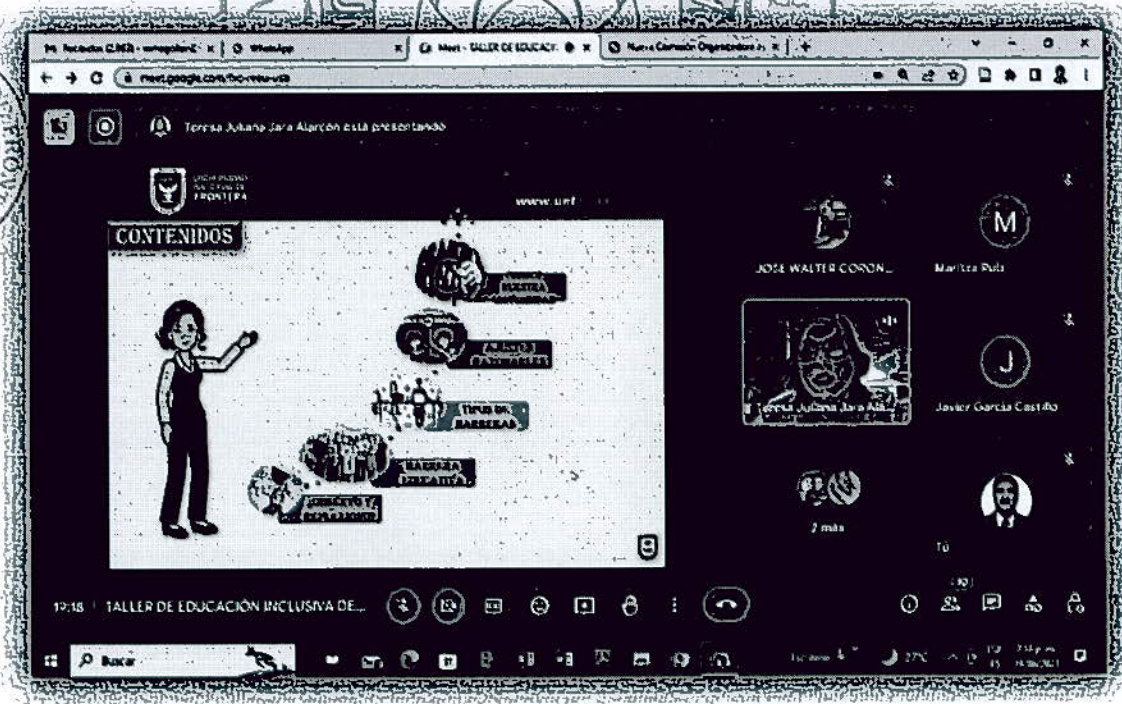
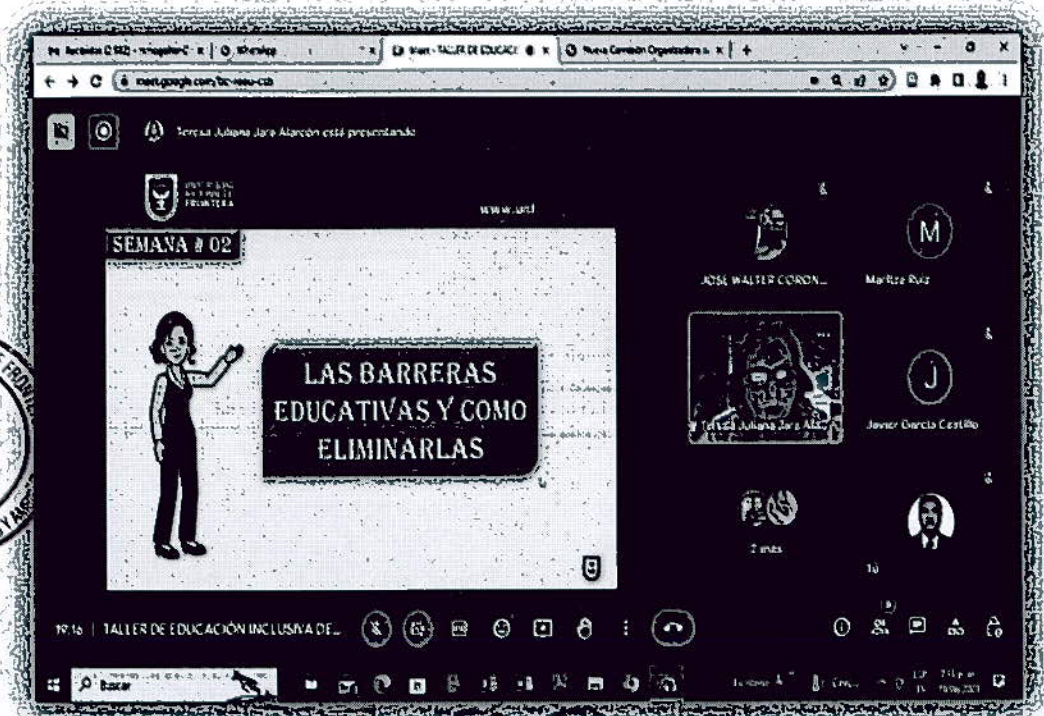
- Las formas de atención a estudiantes con discapacidad son diversas, y en educación consolidamos que el modelo educativo se debe basar en la inclusión, por eso desde su rol como docente debes promover el desarrollo de competencias en los estudiantes considerando sus características, ritmos y estilos de aprendizaje, valorando y respetando esta diversidad en el proceso de enseñanza aprendizaje.

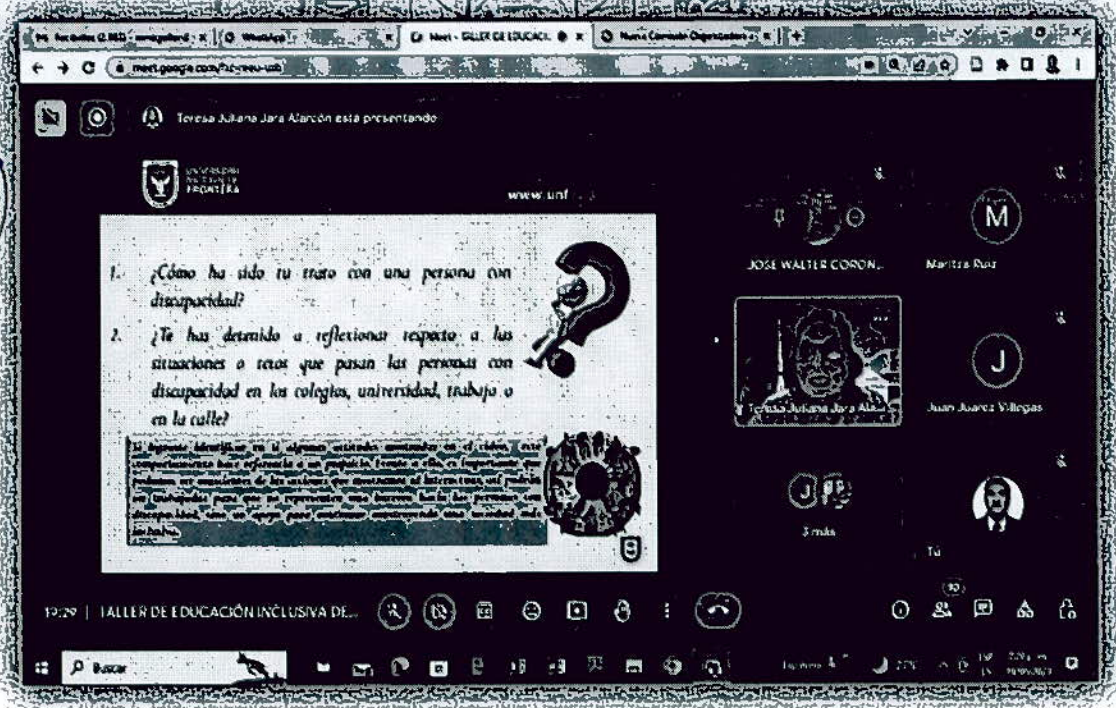
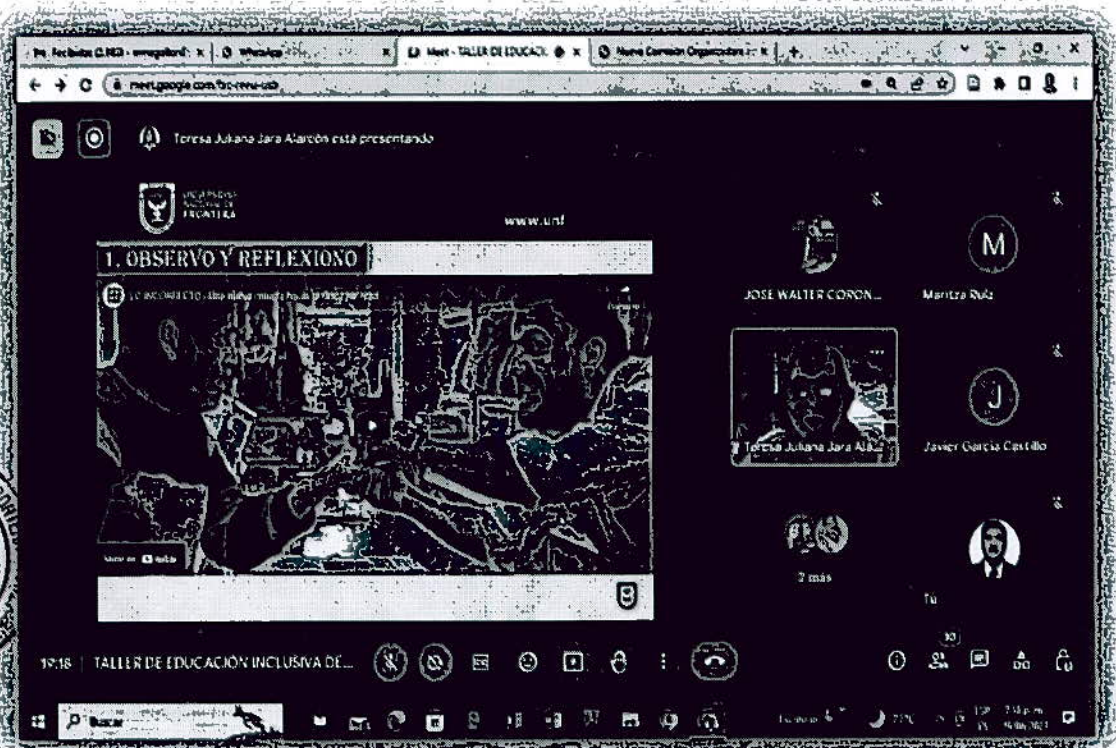
The bottom portion of the screenshot shows a gallery view of several participants in the meeting, with their names partially visible.





Tema 2. Módulo 2: Las barreras educativas y como eliminarlas 10-07-23







19:30 | TALLER DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DE...

2. BARRERAS EDUCATIVAS

Después del espacio de reflexión personal, es importante comprender el concepto de "barreras", pero más enfocados en el ámbito educativo. Para ello, te invito a leer el siguiente diálogo entre un estudiante y su docente en la universidad, e identifiqués cuál es el obstáculo o barrera que enfrenta el estudiante.

Profesor Carlos, buenas tardes. Le felicito por haber creado este espacio para hablar. Quiero compartirle lo que leí en el artículo digital para poder acceder a la información referente al tema de discapacidad.

Gracias profesor, desde entonces he leído que por no tener un profesor digital, las oportunidades de un alumno con discapacidad son pocas. Me gustaría que buscase la forma de volver pronto a digital.

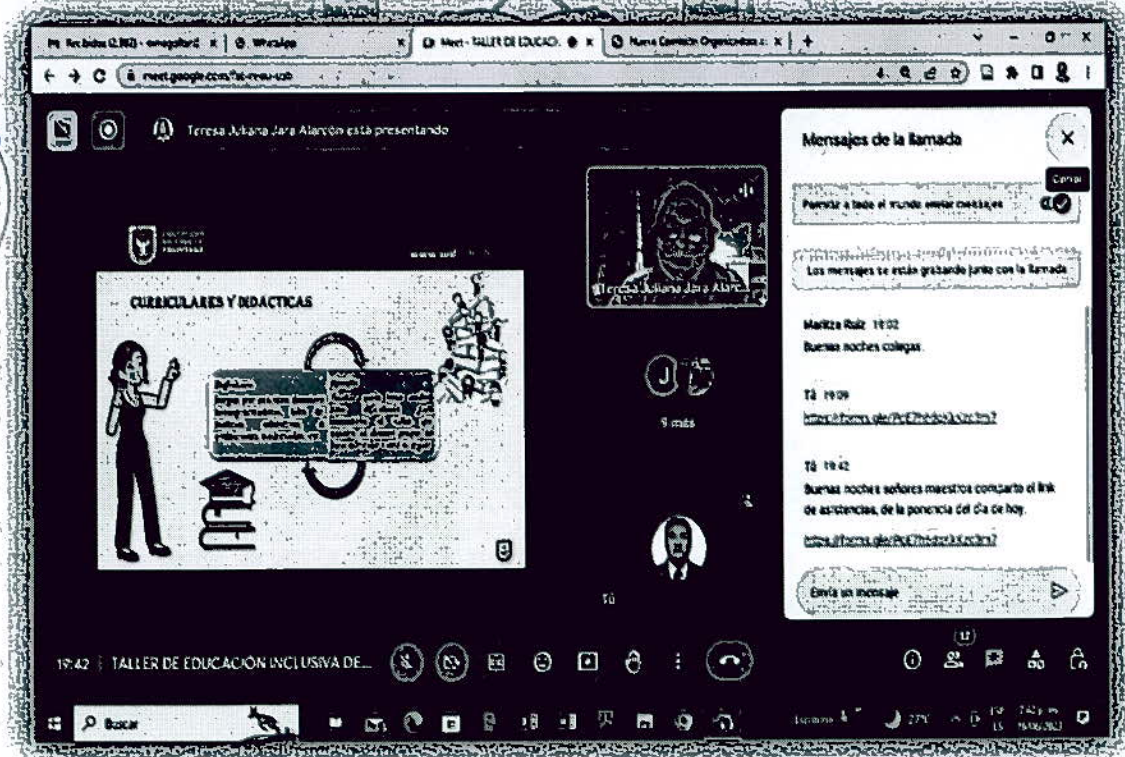
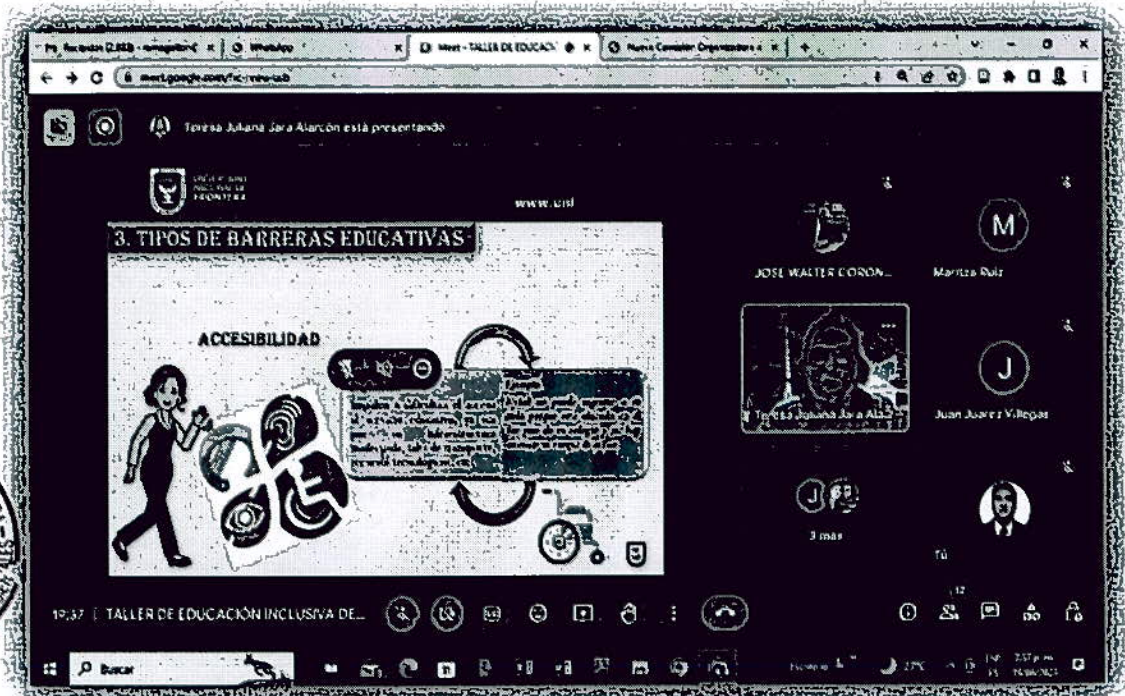
19:30 | TALLER DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DE...



19:34 | TALLER DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DE...

Las barreras educativas son los obstáculos temporales o permanentes que puede experimentar una persona a lo largo de su trayectoria educativa, que impiden o limitan su acción, participación, desarrollo de competencias y colaboración de toda la vida, nivel, estabilidad y mejora educativa, más aún cuando se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, por género, pobreza, discapacidad o otra condición. Estas barreras surgen como resultado de la interacción de las características de cada niño, niña, adolescente, joven, adulto y adulto mayor con el contexto educativo" (Art. 11° del Decreto Supremo 027-2011-MINEDU).

19:34 | TALLER DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DE...





19:45 | TALLER DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DE ...

4. AJUSTES RAZONABLES

Para que los beneficios que surgen de la interacción de la persona con discapacidad con su entorno educativo, se deben proveer apoyos que permitan eliminar o disminuirlos, para garantizar su acceso, permanencia, participación, desarrollo de competencias y culminación de su trayectoria educativa. En ese sentido, revisemos qué entendemos por ajustes razonables.

- ¿Por qué los ajustes razonables?**
 - Son el conjunto de medidas, acciones y recursos, que favorecen que las personas con discapacidad accedan a la diversidad de programas educativos de la institución.
- ¿Qué tipos de ajustes razonables existen?**
 - Pueden ser pedagógicos (metodológicos, tiempo, evaluación, acompañamiento, etc.), tecnológicos (uso de recursos tecnológicos de accesibilidad), de comunicación (audiencia, lenguaje, etc.), de organización (estructura de contenidos, actividades y estrategias, etc.).
- ¿Los ajustes razonables también se los concede en espacios no académicos?**
 - Sí, según el caso, en los espacios de recreación, deporte, salud, etc., para garantizar la participación plena de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida.



20:15 | TALLER DE EDUCACIÓN INCLUSIVA DE ...

CASO II

Marta es estudiante del quinto grado de secundaria, el día lunes de su colegio por lo que siempre que llega a clase solo le queda salir en los últimos minutos de la clase, se dice que Marta dice la clase desde su pupitre lo que le dificulta que Marta pueda comprender con facilidad el tema. Al finalizar la sesión, Marta le comenta al docente su dificultad, por lo que en las siguientes clases el docente Marta sugiere que despliegue en el aula para facilitar su acceso al aula.

- ¿A qué docentes educadores se puede aplicar?**
 - El docente al inicio de la clase.
 - El docente, lo mejor parte de su clase, habla de ejemplos.
 - Si está en clase virtual el docente sugiere un ejemplo.
 - En clase, se utilizan videos en subtítulos.
- ¿Qué otros ajustes razonables se puede aplicar?**
 - Tener en cuenta su personalidad y pasiones en la clase.
 - Asimismo, que el estudiante pueda expresar opiniones.
 - Emplear Webex para en otros tiempos (después de cada sesión).
 - Brindar apoyo con apoyo técnico como imágenes, representaciones visuales y videos con subtítulos.





Tema 3. Módulo 3: Diseñando una sesión de aprendizaje 17-07-23

1. TALLER DISEÑANDO UNA ENSEÑANZA CON ENFOQUE INCLUSIVO EN EBI*

2. DISEÑANDO UNA SESIÓN DE APRENDIZAJE INCLUSIVA

3. LOGROS DE LA SESIÓN

4. CONTENIDOS

5. VALORES Y REFLEXIONES

6. EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

7. EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

8. EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

9. EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

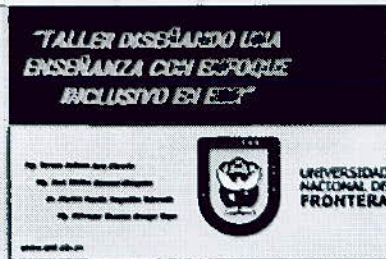
10. EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE

Meeting interface showing participants: M, J, and others.

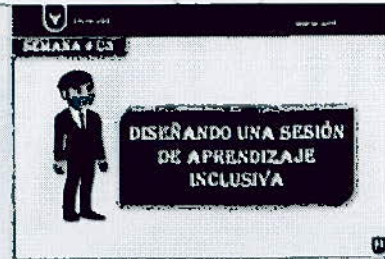




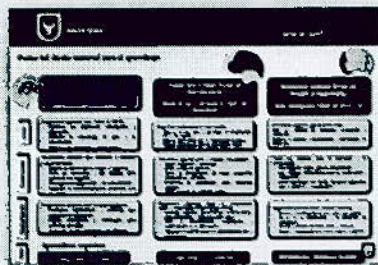
Tema 4. Módulo 4: Implementación de mi sesión de aprendizaje 24-07-23



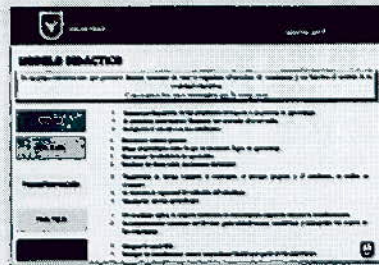
1



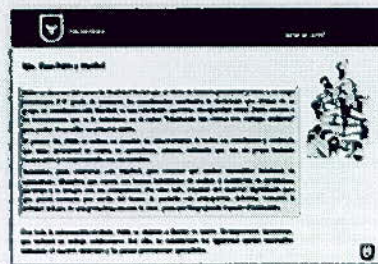
2



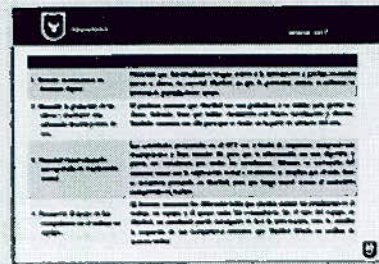
11



12



16

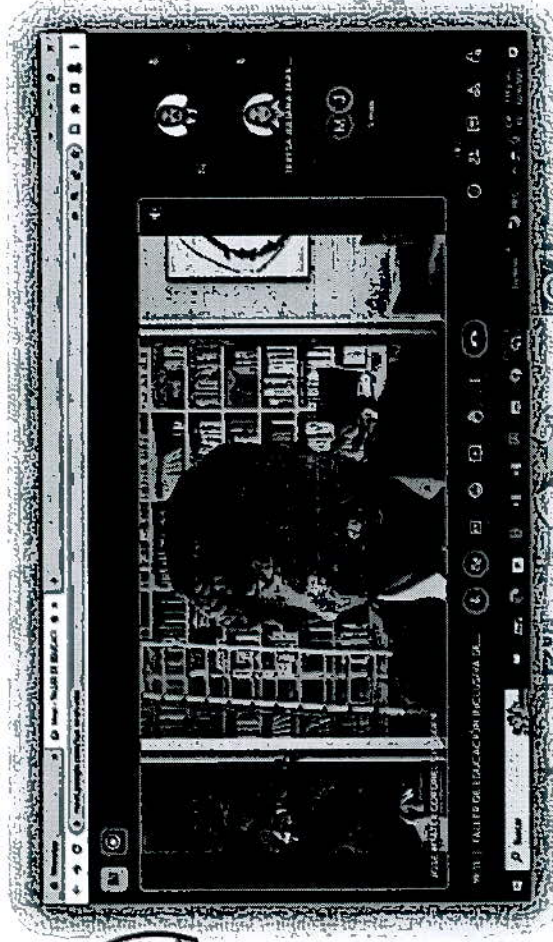
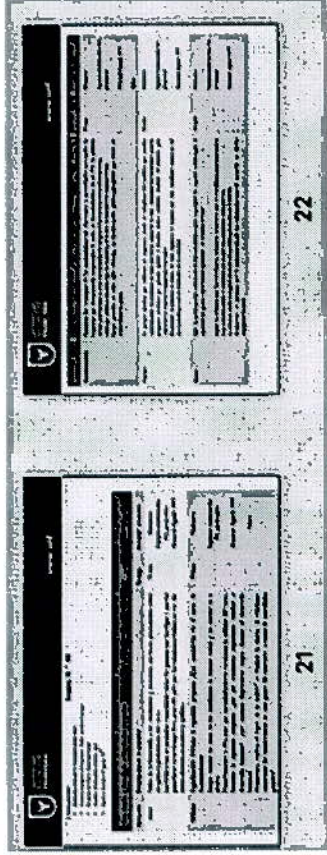


17



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

FACULTA DE DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES
PROGRAMA EDUCATIVO DE CIENCIAS ECONÓMICAS





Anexo 03

a) Encuesta de satisfacción del docente



Encuesta de satisfacción docente

Estimado docente de la I.E. "15027 Amauta" - Sullana. A través de la presente encuesta, podremos mejorar tu experiencia de aprendizaje en próximos cursos. Recuerda que la encuesta es anónima. Te tomará sólo dos minutos. Desde ya agradecemos tu participación.

Experiencia en el curso

Responde a las siguientes afirmaciones según tu experiencia en el "Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR".

Texto de respuesta corta _____

¿Cómo evalúas los temas tratados en el presente taller referente a las necesidades del docente de la Institución Educativa?

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

¿Cómo evalúas la temática desarrollada en las sesiones?

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo





¿Considera Ud., que este taller le ha impartido los conocimientos y habilidades apropiadas para el desarrollo de sus asignaturas?

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

...

¿Los expositores, mostraron dominio temático en el desarrollo del taller?

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

...

¿Los temas planificados por los expositores, se relacionaron con la temática tratada en el taller?

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

¿Los expositores cumplieron con los temas y propósitos de aprendizaje planteados?

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo





...
¿Los expositores respondieron con precisión las preguntas e inquietudes generadas en el desarrollo de las sesiones?

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

¿Los expositores emplearon material y recursos didácticos como parte del desarrollo de las sesiones?

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

¿Cómo califica la dinámica de enseñanza-aprendizaje desarrollada por los expositores(a) en las sesiones sincronicas del taller?

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

...
¿Cómo califica la asesoría impartida por los expositores(a) en las sesiones asincronicas del taller?

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo





...

¿Cómo califica las estrategias utilizadas para el desarrollo de las sesiones: uso del drive, mensajería WhatsApp, etc..?

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo



¿En general, el desempeño de los expositores fue?

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo



Qué tan probable es que recomiendes este curso a otros docentes

- | | | | | | | | | | |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

...

Cuéntanos qué otros cursos de capacitación te gustaría llevar.

Texto de respuesta larga

Puedes dejar un comentario o sugerencia.

Texto de respuesta larga





3. ¿Cómo evalúa los temas tratados en el presente taller referentes a las necesidades del estudiante en la institución Educativa?

Marque solo un óvalo.

Excelente

Bueno

Regular

Malo

4. ¿Cómo evalúa la tematica desarrollada en las sesiones?

Marque solo un óvalo.

Excelente

Bueno

Regular

Malo

5. ¿Considera Ud. que este taller le ha impactado los conocimientos y habilidades apropiadas para la toma de decisiones personales?

Marque solo un óvalo.

Excelente

Bueno

Regular

Malo

6. ¿El expositor(es), mostró dominio temático en el desarrollo del taller?

Marque solo un óvalo.

Excelente

Bueno

Regular

Malo

7. ¿Los temas planteados por el expositor(es), se relacionaron con la tematica tratada en el taller?

Marque solo un óvalo.

Excelente

Bueno

Regular

Malo

8. ¿Los temas del taller de orientación vocacional le ayudaron a comprender en mayor medida que se le debe tener en cuenta para elegir una carrera profesional a seguir?

Marque solo un óvalo.

Excelente

Bueno

Regular

Malo

FRONTERA



9. ¿El expositor(es) cumplió con los temas y propósitos de aprendizaje planteados?

Marca solo un óvalo.

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

10. ¿El expositor(es) respondió con precisión las preguntas e inquietudes generadas en el desarrollo de las sesiones?

Marca solo un óvalo.

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

11. ¿El expositor(es) empleó material y recursos didácticos como parte del desarrollo de las sesiones?

Marca solo un óvalo.

- Muy útil
- Útil
- Poco útil
- Nada útil

12. ¿Cómo califica la dinámica de enseñanza-aprendizaje desarrollada por el expositor(es) en las sesiones síncronas del taller?

Marca solo un óvalo.

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

13. ¿Cómo califica la asesoría impartida por el expositor(es) en las sesiones asíncronas del taller?

Marca solo un óvalo.

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

14. ¿Cómo califica las estrategias utilizadas para el desarrollo de las sesiones: uso del drive, mensajería WhatsApp, etc.?

Marca solo un óvalo.

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo





15. ¿En general, el desempeño del expositor(es) fue? *

Marque solo un óvalo.

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo

16. ¿Qué capacitaciones adicionales considera que debe realizar la dirección académica para optimizar en usted el desarrollo de sus competencias didácticas? Mencione algunos temas.

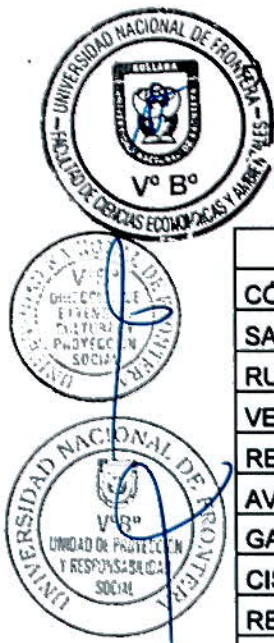
Anexo 04

Listas de asistencias de beneficiarios del plan de trabajo de RSU.

"Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR"

Lista de asistentes

APELLIDOS	NOMBRES	DNI
CÓRDOVA RAMÍREZ	MAGALY	03590052
SAMANIEGO GONZALES	SANDRA MARLENY	03689960
RUIZ PATIÑO	MARITZA	03655449
VEGA ROMERO	WALTER	03677453
REYES RIVERA	TORIBIA REYES RIVERA	03577448
AVILA RUIZ	SILVIA JENNY	03484973
GARCÍA CASTILLO	CARLOS JAVIER	03660799
CISNEROS CHUNGA	SANDRA	03649078
REYES RIVERA	TORIBIA	03577448
JUAREZ VILLEGAS	JUAN	03656864
JUAREZ FLORES	LAURA	03648157
ZEÑA ACOSTA	HENRY	47961177
ZAPATA CASTILLO	MARIA DEL CARMEN	72175387
MOSCOL RIVERA	TERESA DEL SOCORRO	03658162
DOMÍNGUEZ FARFÁN	ARACELLI	41241101
JUAREZ VILLEGAS	JUAN	03656864
SALAZAR SAENZ	MARIA MILAGROS	41999729
CESPEDES SAENZ	LADY KAROLINE	72218571
DÁVILA TELLO	JESSICA	16720161
NUNCEVAY GUEVARA	MARIBEL	41415425
SAAVEDRA CARPIO	REYNE ADÁN	40790232





Anexo 05

- d) Constancia de conformidad de la Comunidad beneficiaria (original, con firma y sello del representante legal de los beneficiarios).

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE DESARROLLO DEL TALLER

EL director de la I.E. "15027 "AMAUTA" Mg. JUAN JUAREZ VILLEGAS, deja constancia que:

Los docentes de la Universidad Nacional de Frontera: Dr. José Walter Coronel Chugden, Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón y el Mg. Salvador Thomas Orrego Zapó, encargados de realizar el taller denominado: "Taller de educación inclusiva desde un enfoque pedagógico en docentes de EBR"; han cumplido y concluido satisfactoriamente el servicio encargado dentro del plazo convenido, por tanto se emite la siguiente constancia de conformidad.



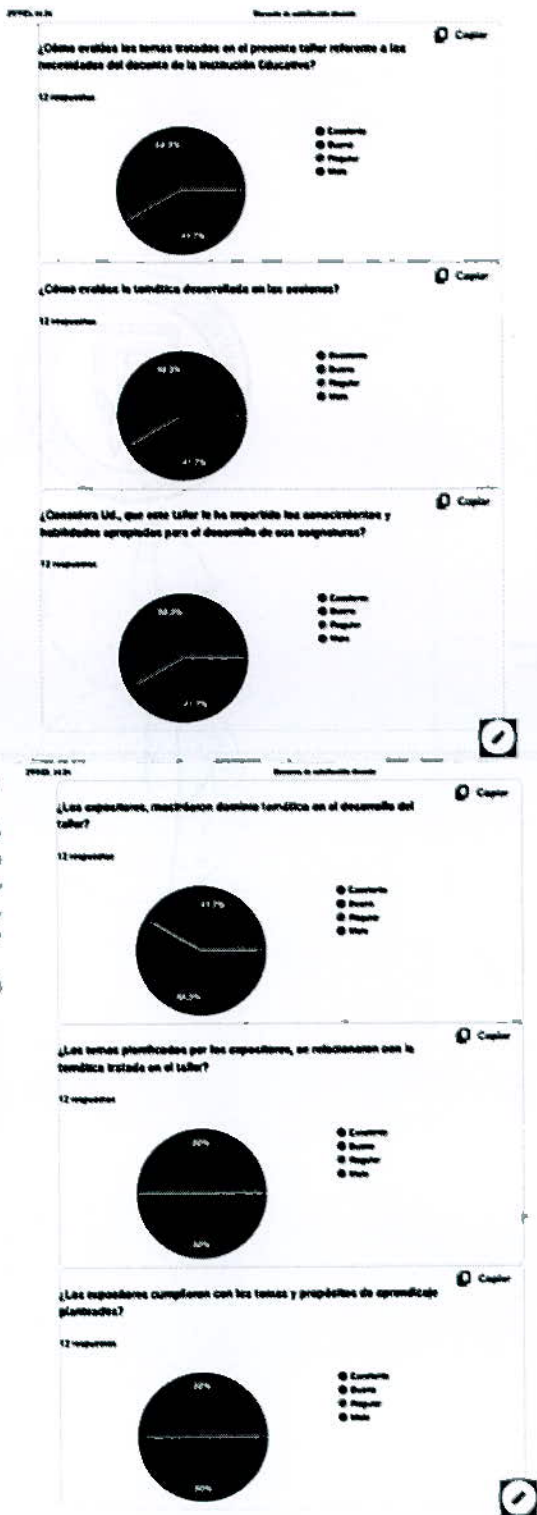
Sullana 31 de julio de 2023.





Anexo 06

e) Resultado de encuesta de nivel de satisfacción.



UNIVERSIV.



Tabla 1
Resultados de la encuesta de nivel de satisfacción por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller

Niveles	¿Cómo evalúa los temas tratados en el presente taller referente a la necesidad del docente de la institución Educativa?		¿Cómo evalúa la necesidad de los contenidos en los talleres?		¿Considera Ud. que este taller le ha impartido los conocimientos y habilidades apropiadas para el desarrollo de sus asignaturas?		¿Los contenidos, materiales de apoyo tratados en el desarrollo del taller?		¿Los temas planteados por los participantes, se relacionan con la temática tratada en el taller?		¿Los contenidos expuestos con los temas y propósitos de aprendizaje planteados?		¿Los contenidos expuestos con precisión las preguntas e inquietudes planteadas en el desarrollo de los talleres?		¿Los contenidos expuestos metodó y recursos didácticos como parte del desarrollo de los talleres?		¿Cómo califica la dinámica de enseñanza-aprendizaje desarrollada por los participantes en los talleres durante el taller?		¿Cómo califica la atención impartida por los participantes en los talleres durante el taller?		¿Cómo califica las estrategias utilizadas para el desarrollo de los talleres, uso del correo, whatsapp, WhatsApp, etc.?		¿En general, el desarrollo de los contenidos fue?	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Mala	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Regular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Buena	7	58,3	7	58,4	7	58,5	5	41,7	6	50,0	6	50,0	6	50,0	8	66,7	7	58,4	7	58,3	7	58,4	7	58,3
Excelente	5	41,7	5	41,8	5	41,9	7	58,3	6	50,0	6	50,0	6	50,0	4	33,3	5	41,8	4	33,3	4	33,4	5	41,7
Total	100%																							

Interpretación de los resultados:

En la tabla 1 se muestra en nivel de satisfacción de los docentes y directivos participantes en el "Taller de educación inclusiva desde el enfoque pedagógico de docentes de EBR", según ítem, así tenemos que para el ítem 1 (58.3 y 41.7 %) de los asistentes al taller evalúan como buena y excelente los temas tratados, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el ítem 2, se obtuvo un nivel buena y excelente con (58.4 y 41.9%). En el ítem 3, se obtuvo niveles de satisfacción en nivel buena y excelente (58.5.% y 41.9%) En el ítem 4 se obtuvo un nivel buena de satisfacción con (41% y 58.3%). En el ítem 5, 6 y 7 la satisfacción fue de nivel buena y excelente con (50 %) en ambos niveles. En el ítem 8, se alcanzó un 66.7% en nivel buena y 33.3 % en nivel excelente. En el ítem 9, los datos muestran un 58.4% nivel buena y 41.8 % nivel excelente. En el ítem 10 el 58.3% muestran que la satisfacción buena y de nivel excelente un 41.8%. En el ítem 11 muestran que la satisfacción y buena en un 48.4% y excelente en un 33.4%. En el ítem 12 el 58.3% muestra un nivel buena y 41.7% un nivel excelente. En síntesis, los datos muestran que el nivel de satisfacción de los docentes y directivos fue entre buena y excelente en mayor proporción.

Respeto a la interrogante ¿Qué capacitaciones adicionales considera que debe realizar la dirección académica para optimizar en usted sus competencias didácticas? Mencione algunos temas:

Los datos fueron:

Cuéntanos qué otros cursos de capacitación te gustaría llevar.

- Cursos en evaluación formativa.
- Del área de ciencia y tecnología
- Adaptación curricular
- Elaboración de instrumentos de evaluación (Rubricas de evaluación)
- Manejo de técnicas en control de emociones
- Competencias
- Didáctica
- Evaluación de experiencias de aprendizaje



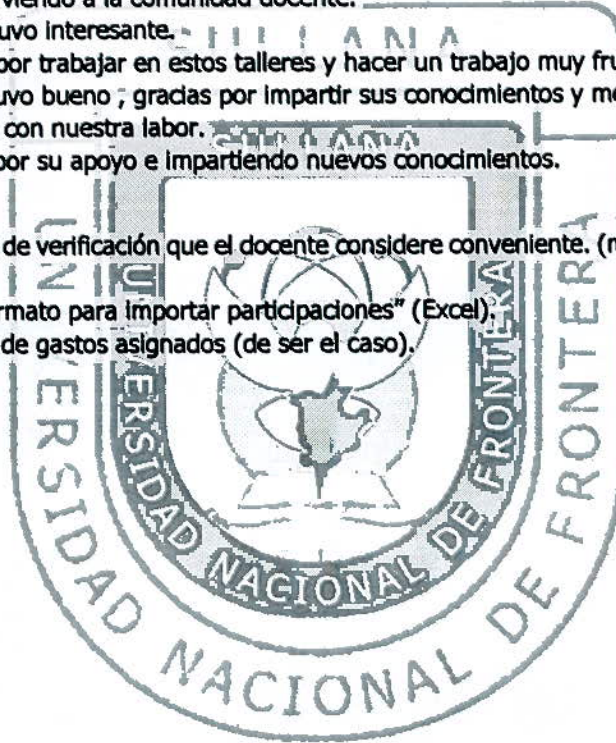


- Evaluación en el nivel secundario
- Evaluación
- Estrategias para el aprendizaje

Puedes dejar un comentario o sugerencia.

- Me pareció interesante.
- Muy didáctica la conducción del curso tratado.
- Que los talleres sean presenciales.
- Semipresencial pueden ser los talleres.
- Agradecer por la oportunidad, ya que estos cursos nos permiten realizar mejoras en nuestra práctica pedagógica.
- Felicito a la Universidad de Frontera, por la proyección r involucramiento en la Educación de los estudiantes indusivos de nuestra I.E. 15027 AMAUTA
- Interesante las exportaciones. Felicitaciones.
- Sigam así sirviendo a la comunidad docente.
- El curso estuvo interesante.
- Los felicito por trabajar en estos talleres y hacer un trabajo muy fructífero. Bendiciones.
- El taller estuvo bueno ; gracias por impartir sus conodmientos y motivarlos a seguir cumpliendo con nuestra labor.
- Agradezco por su apoyo e impartiendo nuevos conocimientos.

- f) Otros medios de verificación que el docente considere conveniente. (mapas, croquis, actas, etc.)
- g) Anexar el "formato para Importar participaciones" (Excel).
- h) Sustentación de gastos asignados (de ser el caso).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 484-2023-UNF/CO

Sullana, 14 de septiembre de 2023.

VISTOS:

Informe N° 13-2023/RSU/SJCCM, de fecha 26 de junio de 2023; Oficio N° 522-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 28 de junio de 2023; Oficio N° 033-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS de fecha 30 de junio de 2023; Oficio N° 190-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 30 de junio de 2023; Oficio N° 598-2023-UNF-VPAC, de fecha 04 de julio de 2023; Informe N° 0954-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 05 de julio de 2023; Oficio N° 628-2023-UNF-VPAC de fecha 07 de julio de 2023; Oficio N° 059-2023-UNF-OAJ de fecha 18 de julio de 2023; Oficio N° 690-2023-UNF-VPAC de fecha 24 de julio de 2023; Oficio N° 264-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 26 de julio de 2023; Oficio N° 076-2023-UNF-OAJ de fecha 02 de agosto de 2023; Oficio N° 633-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 03 de agosto de 2023; Informe N° 531-2023-UNF-OAJ, de fecha 11 de septiembre de 2023; Oficio N° 1027-2023-UNF-VPAC, de fecha 13 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

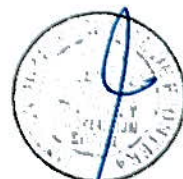
Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Lucano-Castillo-Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de Investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

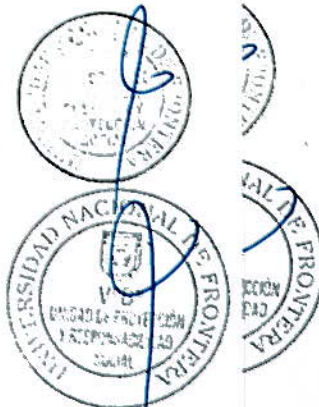
QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Actividad 0071 "Extensión y Proyección Social Universitaria" hasta la suma de S/ 378.20 (trescientos setenta y ocho con 20/100 soles).

Que, con Oficio N° 628-2023-UNF-VPAC de fecha 07 de julio de 2023 la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora remite el Plan de Trabajo de RSU para informe de factibilidad.

Que, con Oficio N° 059-2023-UNF-OAJ de fecha 18 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita a la Vicepresidenta Académica aclaración respecto a la aprobación del Plan de Trabajo de RSU.

Que, con Oficio N° 690-2023-UNF-VPAC de fecha 24 de julio de 2023, la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora solicita a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social subsanar las observaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, con Oficio N° 264-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 26 de julio de 2023, la Jefa de Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social concluye que se sugiere que a partir de la fecha los oficios emitidos por los Coordinadores de las Facultades de la UNF, donde se adjunten los planes de trabajo de RSU, lleven textualmente la palabra "aprobación".

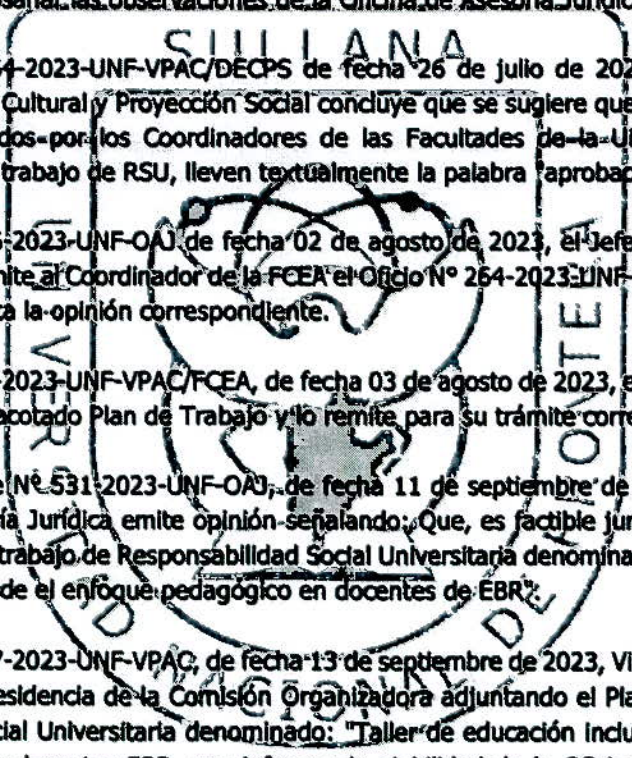
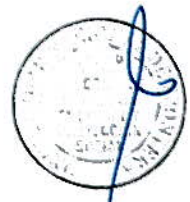
Que, con Oficio N° 076-2023-UNF-OAJ de fecha 02 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite al Coordinador de la FCEA el Oficio N° 264-2023-UNF-VPAC/DECPS para su atención y emita la opinión correspondiente.

Que, con Oficio N° 633-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 03 de agosto de 2023, el Coordinador de la FCEA aprueba el acotado Plan de Trabajo y lo remite para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 531-2023-UNF-OAJ, de fecha 11 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de Educación Inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR".

Que, con Oficio N° 1027-2023-UNF-VPAC, de fecha 13 de septiembre de 2023, Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de la Comisión Organizadora adjuntando el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de educación Inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes EBR, con informe de viabilidad de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 11 de setiembre del presente año, para agenda de Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con





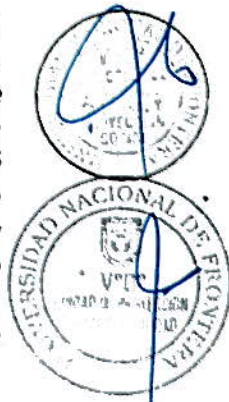
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 069-2023-SO-CO, de fecha 14 de septiembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los Informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de educación Inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR", propuesto por los docentes Mg. José Walter Coronel Chugden, Dr. Marton Martin Mogollón Taboada, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón y Mg. Salvador Thomas Orrego Zapo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **DISPONER** que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los docentes responsables, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 069-2023-SO-CO, de fecha 14 de septiembre del 2023.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de educación Inclusiva desde el enfoque pedagógico en docentes de EBR", propuesto por los docentes Mg. José Walter Coronel Chugden, Dr. Marton Martin Mogollón Taboada, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón y Mg. Salvador Thomas Orrego Zapo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
José Florentino Molero López
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDAMAR TINE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	# Participación	Apellidos	Nombres	Email	OBSERVACIÓN
43148759	2023	950478916	ORGANIZADOR	CORONEL CHUGDEN	JOSÉ WALTER	jcoronel@unf.edu.pe	
41261922	2023	979001484	ORGANIZADOR	JARA ALARCÓN	TERESA JULIANA	tjara@unf.edu.pe	
40015801	2023	969917404	ORGANIZADOR	MOGOLLÓN TABOADA	MARLON MARTÍN	mmogollon@unf.edu.pe	
43824384	2023	937356075	ORGANIZADOR	ORREGO ZAPO	SALVADOR THOMÁS	sorrego@unf.edu.pe	

LEYENDA

	Celda formato texto verificar los 8 dígitos obligatorios
	Año en curso
	Registro brindado por Secretaría General
	Tipo de Participación: ORGANIZADOR - PONENTE - PARTICIPANTE
	OBLIGATORIO LOS APELLIDOS EN MAYÚSCULA
	OBLIGATORIO LOS NOMBRES EN MAYÚSCULA



FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES						
OBLIGATORIO						OPCIONAL
ONI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email
43148759	2022	950478916	PONENTE	CORONEL CHUGDEN	JOSÉ WALTER	coronel@unf.edu.pe
41261922	2022	979001484	PONENTE	JARA ALARCÓN	TERESA JULIANA	tjara@unf.edu.pe

LEYENDA	
	Celda formato texto verificar los 8 dígitos obligatorios
	Año en curso
	Registro brindado por Secretaría General
	Tipo de Participación: ORGANIZADOR - PONENTE - PARTICIPANTE
	OBLIGATORIO LOS APELLIDOS EN MAYÚSCULA
	OBLIGATORIO LOS NOMBRES EN MAYÚSCULA



FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
ONI	Folio	Numero	Participación	Apellidos	Nombres	Email	OBSERVACIÓN
03590052	2023	969528293	ASISTENTE	CÓRDOVA RAMÍREZ	MAGALY	magalyamauta@gmail.com	
03689960	2023	951517884	ASISTENTE	SAMANIEGO GONZALES	SANDRA MARLENY	sandysama18@hotmail.com	
03655449	2023	951673798	ASISTENTE	RUIZ PATIÑO	MARITZA	marupa1170@gmail.com	
03677453	2023	968030296	ASISTENTE	VEGA ROMERO	WALTER	ayaemirana@gmail.com	
03577448	2023	969461600	ASISTENTE	REYES RIVERA	TORIBIA REYES RIVERA	toribia60@hotmail.com	
03484973	2023	968464074	ASISTENTE	AVILA RUIZ	SILVIA JENNY	Jennyavilarutz@hotmail.com	
03660799	2023	968437640	ASISTENTE	GARCÍA CASTILLO	CARLOS JAVIER	cjagarcia_70@hotmail.com	
03649078	2023	920287579	ASISTENTE	CISNEROS CHUNGA	SANDRA	sandracisnerosch@gmail.com	
03577448	2023	969461600	ASISTENTE	REYES RIVERA	TORIBIA	toribia60@hotmail.com	
03656864	2023	969135261	ASISTENTE	JUAREZ VILLEGAS	JUAN	jujuarvi@hotmail.com	
03648157	2023	931155545	ASISTENTE	JUAREZ FLORES	LAURA	lauraju_02_22@hotmail.com	
47981177	2023	918550334	ASISTENTE	ZEÑA ACOSTA	HENRY	henryzena35@gmail.com	
72175387	2023	960050876	ASISTENTE	ZAPATA CASTILLO	MARIA DEL CARMEN	Mary_zapata12@hotmail.com	
03658162	2023	969836062	ASISTENTE	MOSCOL RIVERA	TERESA DEL SOCORRO	teresita-reusche1@hotmail.com	
41241101	2023	947940974	ASISTENTE	DOMÍNGUEZ FARFÁN	ARACELI	aracdf1c@gmail.com	
03656864	2023	969135261	ASISTENTE	JUAREZ VILLEGAS	JUAN	jujuarvi@hotmail.com	
41999729	2023	915239316	ASISTENTE	SALAZAR SAENZ	MARIA MILAGROS	mariamilagros@gmail.com	
72218571	2023	963565897	ASISTENTE	CESPEDES SAENZ	LADY KAROLINE	lady@gmail.com	
16720161	2023	979035551	ASISTENTE	DÁVILA TELLO	JESSICA	jessica@gmail.com	
41415425	2023	949936732	ASISTENTE	NUNCEVAY GUEVARA	MARIBEL	maribel@gmail.com	
40790232	2023	973811595	ASISTENTE	SAAVEDRA CARPIO	REYNE ADÁN	reyne@gmail.com	

LEYENDA

	Celda formato texto verificar los 8 dígitos obligatorios
	Año en curso
	OBLIGATORIO LOS APELLIDOS EN MAYÚSCULA



NOMBRE DEL EVENTO		FECHA DE RESOLUCIÓN O MEMORÁNDUM
Resolución de Aprobación del Evento	N° 484-2023-UNF/CO	14/09/2023
Resolución u Memorándum de Aprobación de Emisión de Certificados		
Fechas del evento	03/07/2023 - 04/07/2023 - 10/07/2023 - 11/07/2023 - 17/07/2023 - 18/07/2023 - 24/07/2023- 25/07/2023	
Horas Académicas	20 horas	

